

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00426 00

Subsanada la demanda y por venir presentada en legal forma el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR ANTERIOR PRUEBA EXTRAPROCESAL Y ANTICIPADA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS propuesta por **ALQUILERES TÉCNICOS DEL SUR COLOMBIA S.A.S – ALTESUR COLOMBIA S.A.S.**, en contra del **CONSORCIO SISTEM MECM y SISTEM MELESUR COLOMBIA S.A.S.**

1.1. En consecuencia, cítese a FRANCISCO JAVIER CABRERA CASADO representante legal de ALQUILERES TÉCNICOS DEL SUR COLOMBIA S.A.S – ALTESUR COLOMBIA S.A.S., o quien haga sus veces y a ADRIÁN ENRIQUE GALLO SEPÚLVEDA representante legal del CONSORCIO SISTEM MECM o quien haga sus veces, **para que a la hora de las 9:30 del día miércoles diez (10) de julio del año dos mil veinticuatro 2024**, comparezcan a este despacho judicial, con el fin de que absuelvan el interrogatorio de parte que le formulará la parte interesada y exhiban los documentos previamente requeridos por la presunta parte demandante.

Notifíqueseles conforme lo disponen los artículos 183, 291 y 292 del C. G. del P.

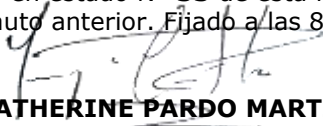
1.2. La audiencia se practicará en la Sala dispuesta para tal fin, no obstante, se le hace saber a las partes que la comparecencia se debe realizar en el recinto de este Juzgado con anterioridad a la hora programada.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado OBDULIO MUÑOZ RAMOS, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día nueve (9) de mayo de 2024
Por anotación en estado N° **33** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91e522b5e729c3bc3f7598c9df8742e7840cb1af4306ff9cd4b0c2cf317e6e4**

Documento generado en 08/05/2024 11:29:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>